ADENDA No. 001
CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA-CARDIQUE-006-2025

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA ORIENTADA A LA ELABORACION DEL MODELO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL MAE, EL MODELO DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN MSPI, EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – PETI Y EL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO- PCN., EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.

Dentro de la oportunidad legal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas*", la Corporación procederá a modificar el pliego De Condiciones Definitivo dentro del proceso CMA-CARDIQUE-006-2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el día doce (12) de agosto de 2025 se publicó en la plataforma de SECOP II estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y estudios del sector dentro del proceso con consecutivo No. CMA-CARDIQUE-006-2025 que tiene por objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA ORIENTADA A LA ELABORACION DEL MODELO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL MAE, EL MODELO DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN MSPI, EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – PETI Y EL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO- PCN., EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.**

Que mediante Resolución No. 1604 del 28 de agosto de 2025, se ordenó la apertura del presente proceso de Concurso de Méritos CMA-CARDIQUE-006-2025.

Que en cumplimiento de los establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, a partir del 28 de agosto de 2025, se publicaron igualmente en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II del Portal Único de Contratación, los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que, agotado el plazo para la formulación y presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones de BY BINARY S.A.S., INNOVA S.A.S., Yennys Katerine Marquez Diaz., Ernst & Young SAS., VALENTINA GARZON LESMES., ALINA TECH S.A.S., PRICEWATERHOUSECOOPERS AG S.A.S., PROJUCONT S.A.S., GROW DATA S.A.S. y BUSINESS INTELLIGENCE SOFWARE ASSESSOR CORPORATION SAS BIC., las cuales fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas, publicado el día 03 de septiembre de 2025, a través de la Plataforma SECOP II.

Que al ser estudiadas las observaciones por el Comité estructurador y atendiendo los principios de la contratación estatal, específicamente los de transparencia y selección objetiva, en aras de garantizar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y la participación plural de oferentes, el comité consideró pertinente aceptar algunas de las observaciones presentadas, en razón de ello se hace necesario realizar la presente adenda, con el fin de modificar los pliegos definitivos en relación con los perfiles profesionales para el gerente de proyectos y la eliminación del requisito de inscripción en el RUP para el caso de los convenios o acuerdos de cooperación, o convenios de entendimiento o de ayuda mutua suscritos con Grupos de Investigación suscritos a Colciencias y/o Ministerios y/o entes territoriales que no tengan valor monetario-

Que el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en su el artículo 2.2.1.1.2.2.1 establece: *"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas."*

Que según el cronograma del proceso CMA-CARDIQUE-006-2025, el plazo máximo para expedir adendas se definió hasta el día cuatro (04) de septiembre de 2025.

En ese orden de ideas se modifica el pliego de Condiciones en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el numeral 2.3.2. Personal del equipo de Trabajo, quedando de la siguiente manera:

2.3.2. PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO
Personal mínimo del equipo de trabajo

El Proponente debe contar como mínimo en su equipo de trabajo con el siguiente personal:

<table>
<tr><td rowspan="3">Cargo/oficio</td><td rowspan="3">Nivel</td><td rowspan="3">Cant</td><td>Dedicación</td><td>Duración</td><td>Idoneidad</td></tr>
<tr><td>Mensual</td><td>Total</td><td>Título de postgrado</td></tr>
<tr><td>(h-m)</td><td>(meses)</td><td></td></tr>
<tr><td>GERENTE DE PROYECTO</td><td>Profesional con Postgrado</td><td>1</td><td>100%</td><td>Hasta el 30/03/2026</td><td>Ingeniería o Gerencia de Proyectos o Administración de Proyectos o Alta Gerencia o Administración de Negocios.</td></tr>
<tr><td>Profesiones:</td><td colspan="3" rowspan="2">Experiencia General</td><td colspan="2" rowspan="2">Experiencia Relacionada</td></tr>
<tr><td>Ingeniero de sistemas y /o ingeniería de sistemas y computación, y/o</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">Experiencia general mínima de diez (10) años.</td><td colspan="2">Cargos de Ingeniero o Jefe o Gerente o Director o Coordinador o Consultor con mínimo ocho (8) años de experiencia en entidad públicas o privada en</td></tr>
</table>

ingeniería de sistemas y telecomunicaciones y / o ingeniería informática y/o ingeniería de sistemas e informática y/o ingeniería de software y/o ingeniería en tecnologías de la información y las comunicaciones, y/o Ingeniería Electrónica con matrícula profesional vigente,	*Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la expedición de la Matrícula Profesional.* *se deberá aportar Certificado de Vigencia y Antecedentes.*	*proyectos de desarrollo de software y/o planificación en proyectos de informática o tecnologías de la información y/o gerencia de proyectos de Informática y/o Ciberseguridad y/o Seguridad de la Información y/o Seguridad Informática y/o Continuidad de Negocio.*
	Rol – Responsabilidades Principales	
	Dirigir el proceso de consultoría para lograr el objetivo contractual	

Cargo/oficio	***Nivel***	***Cant.***	***Dedicación***	***Duración***	***Idoneidad***
			Mensual	*Total*	*Título de postgrado*
			(h-m)	*(meses)*	
Coordinador MAE	*Profesional con postgrado*	*1*	*100%*	*Hasta el 30/03/2026*	*Arquitectura Empresarial*
Profesiones:	***Experiencia General***			***Experiencia Relacionada***	
Ingeniero de sistemas y/o ingeniería de sistemas y computación, y/o ingeniería de sistemas y telecomunicaciones y/o ingeniería informática y/o ingeniería de sistemas e informática y/o ingeniería de software y/o ingeniería en tecnologías de la información y las comunicaciones, Ingeniería mecatrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica	*Experiencia general mínima de diez (10) años* *Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la expedición de la Matrícula Profesional.* *se deberá aportar Certificado de Vigencia y Antecedentes.*			*Cargos de jefe o Gerente o director o Coordinador o Consultor de mínimo Siete (7) años con entidad pública o privada como profesional liderando proyectos en arquitectura empresarial de software o arquitectura empresarial, director de arquitectura o jefe de arquitectura empresarial.*	

Cargo/oficio	***Nivel***	***Cant.***	***Dedicación***	***Duración***	***Idoneidad***
			Mensual	*Total*	*Título de postgrado*
			(h-m)	*(meses)*	

Coordinador MSPI	*Profesional con postgrado*	*1*	*100%*	*Hasta el 30/03/2026*	*Seguridad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones*
Profesiones: *Ingeniero de sistemas y/o ingeniería de sistemas y computación, y/o ingeniería de sistemas y telecomunicaciones y/o ingeniería informática y/o ingeniería de sistemas e informática y/o ingeniería de software y/o ingeniería en tecnologías de la información y las comunicaciones, Ingeniería mecatrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica*	***Experiencia General***			***Experiencia Relacionada***	
	Experiencia general mínima de diez (10) años *Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la expedición de la Matrícula Profesional.* *Se deberá aportar Certificado de Vigencia y Antecedentes.*			*Cargos de jefe o Gerente o director o Coordinador o Consultor de mínimo siete (7) años con entidad pública o privada como profesional liderando proyectos en seguridad y privacidad de la información, o como oficial de seguridad de la información o coordinador de seguridad o ingeniero de ciber seguridad.*	

Cargo/oficio	***Nivel***	***Cant.***	***Dedicación***	***Duración***	***Idoneidad***
			Mensual	*Total*	*Título de postgrado*
			(h-m)	*(meses)*	
Coordinador PETI	*Profesional con postgrado*	*1*	*100%*	*Hasta el 30/03/2026*	*Telecomunicaciones y Redes o Telemática o Redes o Infraestructura de Red o Arquitectura de Tecnologías de la Información o Tecnologías de la Información para los Negocios*
Profesiones:	*Experiencia General*			*Experiencia Relacionada*	
Ingeniero de sistemas y/o ingeniería de sistemas y computación, y/o	*Experiencia general mínima de diez (10) años*			*Cargos de jefe o Gerente o director o Coordinador o Consultor de mínimo Cinco (5) años con entidad*	

ingeniería de sistemas y telecomunicaciones y/o ingeniería mecatrónica y/o ingeniería informática y/o ingeniería de sistemas e informática y/o ingeniería de software y/o ingeniería en tecnologías de la información y las comunicaciones, Ingeniería mecatrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica	*Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la Matrícula Profesional.* *Se deberá aportar Certificado de Vigencia y Antecedentes.*	*pública o privada como profesional liderando proyectos en plan estratégico de tecnologías de la información y/o Proyectos tecnológicos y/o de servicios en la nube*

Cargo/oficio	***Nivel***	***Cant.***	***Dedicación***	***Duración***	***Idoneidad***
			Mensual	*Total*	*Título de postgrado*
			(h-m)	*(meses)*	
Ingeniero de proyectos (1) MAE	*Profesional con postgrado*	*1*	*100%*	*Hasta el 30/03/2026*	*Arquitectura Empresarial o Gerencia Empresarial o Gerencia de Proyectos o Gerencia de Información o en Arquitectura de Tecnologías de la Información.*
Profesiones:	***Experiencia General***			***Experiencia Relacionada***	
Ingeniero de sistemas y/o ingeniería de sistemas y computación, y/o ingeniería de sistemas y telecomunicaciones y/o ingeniería Eléctrica, y/o ingeniería industrial y/o ingeniería electrónica.	*Experiencia general mínima de siete (7) años* *Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la expedición de la Matrícula Profesional.* *Se deberá aportar Certificado de Vigencia y Antecedentes.*			*Experiencia especifica mínima de tres (3) años con entidad pública o privada como Arquitecto Senior o en el diseño e implementación del modelo de Arquitectura Empresarial.*	

Cargo/oficio	***Nivel***	***Cant.***	***Dedicación***	***Duración***	***Idoneidad***
			Mensual	*Total*	*Título de postgrado*
			(h-m)	*(meses)*	

Ingeniero de proyectos (1) MSPI	*Profesional con postgrado*	*1*	*100%*	*Hasta el 30/03/2026*	*Seguridad Informática o Ciberseguridad o Gestión de Seguridad o Riesgo Informático.*
Profesiones: *Ingeniero de sistemas y/o ingeniería de sistemas y computación, y/o ingeniería de sistemas y telecomunicaciones y/o ingeniería de Eléctrica, y/o ingeniería industrial y/o ingeniería electrónica*	***Experiencia General***			***Experiencia Relacionada***	
	Experiencia general mínima de Siete (7) años			*Experiencia especifica mínima de Tres (3) años con entidad pública o privada en proyectos de seguridad informática.*	
	Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la expedición de la Matrícula Profesional. Se deberá aportar Certificado de Vigencia y Antecedentes.				

Cargo/oficio	***Nivel***	***Cant.***	***Dedicación*** *Mensual (h-m)*	***Duración*** *Total (meses)*	***Idoneidad***
Ingeniero de proyectos (2) MSPI	*Título Pregrado*	*1*	*100%*	*Hasta el 30/03/2026*	*Profesional*
Profesiones: *Ingeniero de sistemas y/o ingeniería de sistemas y computación, y/o ingeniería de sistemas y telecomunicaciones y/o ingeniería de Eléctrica, y/o ingeniería industrial y/o ingeniería electrónica.*	***Experiencia General***			***Experiencia Relacionada***	
	Experiencia general mínima de siete (7) años *Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la expedición de la Matrícula Profesional. Se deberá aportar Certificado de Vigencia y Antecedentes*			*Experiencia especifica mínima de Tres (3) años con entidad pública o privada en el diseño e implementación de modelo de seguridad de la información- MSPI*	

Cargo/oficio	***Nivel***	***Cant.***	***Dedicación***	***Duración***	***Idoneidad***
			Mensual (h-m)	*Total (meses)*	*Título de postgrado*
Ingeniero de proyectos (1) PETI	*Profesional con postgrado*	*1*	*100%*	*Hasta el 30/03/2026*	*Telecomunicaciones o Redes o Telemática o Infraestructura de Red.*
Profesiones: *Ingeniero de sistemas y/o ingeniería de sistemas y computación, y/o ingeniería de sistemas y telecomunicaciones y/o ingeniería informática y/o ingeniería de sistemas e informática y/o ingeniería de software y/o ingeniería en tecnologías de la información y las comunicaciones y/o ingeniero electrónico.*	***Experiencia General***			***Experiencia Relacionada***	
	Experiencia general mínima de Siete (7) años *Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la expedición de la Matrícula Profesional.* *Se deberá aportar Certificado de Vigencia y Antecedentes*			*Experiencia especifica mínima de Tres (3) años con entidad pública o privada en manejo de infraestructura tecnológica, redes y equipos*	

Cargo/oficio	***Nivel***	***Cant.***	***Dedicación***	***Duración***	***Idoneidad***
			Mensual (h-m)	*Total (meses)*	*Título de postgrado*
Ingeniero de proyectos (2) PETI	*Título Postgrado*	*1*	*100%*	*Hasta el 30/03/2026*	*Ingeniería de Software, Desarrollo de Software o Desarrollo Web o ciencias de Datos.*
Profesiones: *Ingeniero de sistemas y/o*	*Experiencia General*			*Experiencia Relacionada*	

ingeniería de sistemas y computación, y/o ingeniería de sistemas y telecomunicaciones y/o ingeniería informática y/o ingeniería de sistemas e informática y/o ingeniería de software y/o ingeniería en tecnologías de la información y las comunicaciones y/o ingeniero electrónico.	*Experiencia general mínima de Siete (7) años* *Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la expedición de la Matrícula Profesional.* *Se deberá aportar Certificado de Vigencia y Antecedentes*	*Experiencia especifica mínima de Tres (3) años con entidad pública o privada en manejo de infraestructura tecnológica, redes y equipos*

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia, el proponente (con relación al equipo de trabajo) adjuntará los siguientes documentos:

- *Fotocopia del diploma de grado*
- *Fotocopia de la matrícula y/o tarjeta profesional*
- *Certificaciones de experiencia suscritas por la entidad contratante en la que se indique que actuó como profesional. Las certificaciones deberán aportar suficiente información para validar los requisitos de experiencia como lo es el tiempo de vinculación, el objeto y/o alcance y/o funciones. Asimismo, deberá contar con los datos del Contratante como: nombre, dirección y teléfono. En caso de acreditar experiencia como servidor público, dicha certificación deberá ser suscrita por el funcionario de talento humano, o quien haga sus veces, o quien esté facultado para suscribir dicha certificación.*

El proponente deberá disponer del personal descrito para la ejecución de la consultoría.

El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente. (...)

SEGUNDO: Modificar el ítem 4.3., CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION, TRANSFORMACION DIGITAL Y ARQUITECTURA EMPRESARIAL CON CUALQUIER TIPO DE CLIENTES (Max. 23.5 puntos)., quedando de la siguiente manera:

"(...)

4.3. CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION, TRANSFORMACION DIGITAL Y ARQUITECTURA EMPRESARIAL CON CUALQUIER TIPO DE CLIENTES (Max. 23.5 puntos).

OFERENTES QUE ACREDITEN CONTRATOS, CONVENIOS O ACUERDOS CON COLCIENCIAS O CON GRUPOS INTERNACIONALES O NACIONALES DE INVESTIGACION CATEGORIZADOS	*PUNTAJE MAXIMO*
Oferentes con convenios o contratos con grupos de investigación categorizados por Colciencias – CATEGORÍA C	*8*
Oferentes con convenios o contratos con grupos de investigación categorizados por Colciencias – CATEGORÍA B	*10*
Oferentes con convenios o contratos con grupos de investigación categorizados por Colciencias – CATEGORÍA A O A1	*18*

OFERENTES QUE ACREDITEN CONTRATOS, ACUERDOS O CONVENIOS RELACIONADOS CON CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y ARQUITECTURA EMPRESARIAL CON ENTIDADES O EMPRESAS DIFERENTES A COLCIENCIAS	*PUNTAJE MAXIMO*
Oferentes que acrediten contratos, acuerdos o convenios relacionados con ciencia y/o tecnología y/o innovación y/o transformación digital, con entidades o empresas diferentes a Colciencias, un (1) contrato	*3*
Oferentes que acrediten contratos, acuerdos o convenios relacionados con ciencia y/o tecnología y/o innovación y/o transformación digital, con entidades o empresas diferentes a Colciencias, dos (2) o más contratos	*5.5*

NOTA: Los convenios, acuerdos y/o contratos para la obtención de este puntaje deben ser adicionales a los presentados para acreditar los requisitos de experiencia habilitante y se acreditaran aportando copia del contrato, acuerdo o convenio suscrito con el grupo de investigación.

Los convenios, acuerdos y/o contratos que tengan valor monetario deben estar registrados en el RUP.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), a través de la Dirección de Gobierno Digital, presentó la política de Gobierno Digital -expresada en el Decreto

1008 del 14 de junio de 2018-, cuyo objetivo es incentivar el uso y aprovechamiento de las TIC para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Principios. La Política de Gobierno Digital se desarrollará conforme a los principios que rigen la función y los procedimientos administrativos consagrados en los artículos 209 de la Constitución Política, 3° de la Ley 489 de 1998, 3° de la Ley 1437 de 2011,2 Y 3 de la Ley 1712 de 2014, así como los que orientan el sector TIC establecidos en el artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, y en particular los siguientes:

Innovación: En virtud de este principio el Estado y los ciudadanos deben propender por la generación de valor público a través de la introducción de soluciones novedosas que hagan uso de TIC, para resolver problemáticas o necesidades identificadas.

Competitividad: Según este principio el Estado y los ciudadanos deben contar con capacidades y cualidades idóneas para actuar de manera ágil y coordinada, optimizar la gestión pública y permitir la comunicación permanente a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

Proactividad: Con este principio se busca que el Estado y los ciudadanos trabajen de manera conjunta en el diseño de políticas, normas, proyectos y servicios, para tomar decisiones informadas que se anticipen a los acontecimientos, mitiguen riesgos y atiendan a las necesidades específicas de los usuarios, buscando el restablecimiento de los lazos de confianza a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

Seguridad de la Información: Este principio busca crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos.

Es importante resaltar que los Grupos de Investigación científica que trabajan con Colciencias en Proyectos de Tecnologías de Información TI. Están desarrollando sus programas con los lineamientos del Ministerio de Tecnologías y cumpliendo el Decreto 1008 de 2018 Política de Gobierno Digital.

A si mismo ASOCAR -Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales Promueve la investigación ambiental en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, priorizando la articulación con los institutos de investigación del SINA-Sistema Nacional Ambiental."

El SINA, liderado por el Ministerio del Medio Ambiente, está integrado por las Corporaciones Autónomas Regionales, las Entidades Territoriales, los Institutos de Investigación adscritos, la Unidad de parques Nacionales y las autoridades ambientales urbanas de las principales ciudades del país.

CARDIQUE consciente de que dentro de este proyecto se tendrá acceso a módulos y herramientas de análisis, de medición basados en tecnologías que cumplen con los lineamientos de gobierno en línea, ahora gobierno digital y que como resultados de la Arquitectura empresarial se generarán

hojas de rutas donde estarán proyectos de tecnología, ciencia e innovación que impactarán directamente los Planes de Acción Institucionales.

El oferente que anexe y acredite CONVENIOS O ACUERDOS CON COLCIENCIAS O CON GRUPOS INTERNACIONALES O NACIONALES DE INVESTIGACION CATEGORIZADOS (pueden ser (A1); (A); (B) o (C) Relacionados con la informática o telemática, Comunicaciones, Innovación o Gestión del Conocimiento y certificaciones (Máximo 2) donde se evidencie que han realizado proyectos y/o transferencias tecnológicas y de conocimiento donde se evidencie el desarrollo de la política de Gobierno Digital y Eso pone de manifiesto su experticia en temas de tecnología como lo es el Modelo de Arquitectura Empresarial- MAE, Plan estratégico de Tecnologías de información- PETI y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI."

TERCERO: Los demás aspectos del Pliego de Condiciones no modificados mediante la presente adenda continúan vigentes.

Dado en Cartagena de Indias D. T y C., a los Cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

HELMAN SOTO MARTINEZ
Secretario General encargado de las funciones de Director General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Isabella Vellojin Acosta	Abogada - Contratista	
Revisó	Viviana Sobrado Coha	Asesor jurídico – contratista	
Revisó	Claudia del Carmen Camacho Cuesta	Profesional Especializado Área de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			